



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino por renuncia del Docente Massa del Dpto. de Lenguas Modernas y Extranjeras
01/11/24 al 31/12/24 EX-2024-00062960- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación presentada en EX-2024-00703519- -UNC-AO#CNM por el Docente Massa, Agustín Abel (Legajo N° 31.591, DNI 16.906.905), a sus funciones en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/09/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Massa revistaba treinta y siete (37) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de las cuales treinta (30) eran de Lengua y Cultura Inglesas y siete (7) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesas, de estas últimas, cuatro (4) horas cátedra en disponibilidad por avance del plan de estudios.

Que resulta necesaria la designación parcial del personal interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, correspondiente a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 71 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que la presente designación finaliza el 31/12 según ACTA-2024-00789342-UNC-DIR#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 52484, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa II.

- Alcázar, María José (Legajo N° 39448, DNI 22.617.539), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa II.

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de los docentes designados en artículo precedente en el mes de noviembre y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado en el Anexo I, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.